

CUADRO RESUMEN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2009-2010

INICIO DEL PERIODO DE ADMISIÓN

20 DE ENERO DE 2009	Realización de un sorteo público de las letras de los apellidos que dirimirán los posibles empates en la puntuación total del baremo de admisión: se realizará a las 10:00 horas en la Sede de la Consejería de Educación (Monasterio de Nuestra Señora de Prado, Autovía Puente Colgante, s/n. (Sala de Juntas de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa)
26 DE ENERO DE 2009	Aprobación de la Resolución de las zonas de influencia, adscripción de los centros y los puestos escolares vacantes.

PROCESO DE RESERVA DE PLAZA

Participará el alumnado que, estando escolarizado en enseñanzas sostenidas con fondos públicos de educación infantil o primaria, finalice estas enseñanzas y vaya a cambiar de centro para cursar educación primaria o secundaria obligatoria respectivamente, en un centro adscrito, al carecer el centro de origen de éstas o no estar acogidas al mismo régimen económico.

Plazos a tener en cuenta en reserva de plaza:

A partir del 26 de enero	Los centros publicarán en sus tablones de anuncios los puestos vacantes, por cursos, de su propio centro y de los centros de destino adscritos.
Del 30 de enero al 2 de febrero	Los centros con adscripción múltiple harán entrega a las familias de las solicitudes de admisión para el curso 2009/2010.
Del 3 al 10 de febrero, ambos inclusive	Plazo de presentación de solicitudes: los padres devolverán al centro las solicitudes previamente facilitadas por éstos y debidamente cumplimentadas, junto con la documentación necesaria. En aquellos centros que no tengan pregrabadas las solicitudes de reserva de plaza, se entregará una solicitud nueva debidamente cumplimentada.

Entre los días 16 y 17 de febrero	Se revisará por los centros los datos grabados para evitar la grabación múltiple de una solicitud y se informará a la comisión correspondiente acerca de la existencia de aquellas que efectivamente se hayan presentado duplicadas.
Entre los días 18 y 19 de febrero	Solicitud de datos desde Servicios Centrales de la Consejería de Educación de los datos de renta a la Agencia Tributaria de aquellas solicitudes que lo hayan autorizado.
Entre los días 20 de febrero y antes de publicarse el baremo provisional	Se pondrá a disposición en los correspondientes tabloneros de anuncios de los centros origen de solicitudes, el listado de solicitantes de los que no se han obtenido datos de rentas vía telemática, al objeto de solicitarlos individualmente y aportarlos en el periodo de subsanación de solicitudes. También se puede consultar a través de Internet en el portal de educación – admisión del alumnado – Consulta <i>online</i> del ciudadano en el proceso de admisión, introduciendo el NIF del solicitante.
El 26 de febrero	Publicación de los listados provisionales de baremo en los tabloneros de anuncios de los centros origen y en el centro adscrito solicitado en primer lugar. También se puede consultar a través de Internet en el portal de educación – admisión del alumnado – Consulta <i>online</i> del ciudadano en el proceso de admisión, introduciendo el NIF del solicitante.
Del 27 de febrero al 3 de marzo	Plazo de reclamaciones de los listados provisionales de baremo en el centro origen del alumno, en el que se presentó la solicitud.
20 de marzo	Publicación de los listados definitivos de adjudicación en los tabloneros de anuncios del centro origen y los centros adscritos. También se puede consultar a través de Internet, en el portal de educación – admisión del alumnado – Consulta <i>online</i> del ciudadano en el proceso de admisión, introduciendo el NIF del solicitante.
Del 15 al 26 de junio	Plazo de matrícula en segundo ciclo de educación infantil y educación primaria.

Del 29 de junio al 10 de julio	Plazo de matrícula en educación secundaria obligatoria y bachillerato.
Del 1 al 9 de septiembre, ambos inclusive	Plazo extraordinario de matriculación para educación secundaria y bachillerato.

PROCESO DE LIBRE ELECCIÓN DE CENTRO

Participarán los interesados siempre que se trate de uno de los siguientes supuestos:

- Iniciación de enseñanzas sostenidas con fondos públicos, en centro público o concertado.
- Cambio de un centro a otro para cursar el mismo nivel educativo, u otro nivel cuando no se dan las condiciones para acceder al proceso de reserva de plaza.
- Elección de un centro que imparta E. Primaria o Secundaria Obligatoria distinto de aquel en el que hubiera obtenido reserva de plaza (la obtención de una plaza, a través de este proceso en un centro diferente que le corresponda supone la pérdida de la plaza reservada).

Plazos a tener en cuenta en el proceso de libre elección de centro:

Desde el día 12 al 26 de febrero	Las Direcciones Provinciales determinarán y revisarán los puestos escolares vacantes en todos los cursos, niveles y modalidades, excepto en el primer curso de Educación Primaria y primer curso de educación secundaria obligatoria y procederán a su grabación en el programa informático de admisión.
El día 23 de marzo	Los Directores provinciales aprobarán, mediante Resolución, los puestos escolares vacantes para el proceso de libre elección de centro y a partir de esta fecha se publicará en sus tablones de anuncios, en su web y en los tablones de anuncios de los correspondientes centros.
Del 24 de marzo al 17 de abril, ambos inclusive	Plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de libre elección de centro; se entregará una única solicitud por alumno y se presentará en el centro pedido en primer lugar.
Entre los días 24 de marzo y 20 de abril	Los centros receptores de solicitudes de solicitudes grabarán en la aplicación todos los datos correspondientes a las mismas y remitirán a la comisión de escolarización todos los ejemplares de las solicitudes que le corresponden. En todo caso, se evitará la grabación múltiple de una sola solicitud y se informará a la comisión correspondiente de la existencia de aquellas

	que efectivamente se hayan presentado duplicadas.
Entre los días 21 y 22 de abril	Solicitud de datos desde Servicios Centrales de la Consejería de Educación de los datos de renta a la Agencia Tributaria de aquellas solicitudes que lo hayan autorizado.
Entre los días 27 de abril y antes de publicarse el baremo provisional	Se pondrá a disposición en los correspondientes tablones de anuncios de los centros de presentación de solicitudes, el listado de solicitantes de los que no se han obtenido datos de rentas vía telemática, al objeto de solicitarlos individualmente y aportarlos en el periodo de subsanación de solicitudes. También se puede consultar a través de Internet en portal de educación – admisión del alumnado – Consulta on line del ciudadano en el proceso de admisión, introduciendo el NIF del solicitante.
7 de mayo	Publicación en todos los centros receptores de solicitudes de los listados provisionales de baremo con la puntuación por apartados. También se puede consultar a través de Internet en portal de educación – admisión del alumnado – Consulta on line del ciudadano en el proceso de admisión, introduciendo el NIF del solicitante.
Del 8 hasta el 12 de mayo	Plazo de reclamaciones de los listados provisionales de baremo en el centro en el que se presentó la solicitud.
1 de junio	Publicación de los listados definitivos de adjudicación en los tablones de anuncios del centro receptor de solicitudes y del centro adjudicado También se puede consultar a través de Internet en portal de educación – admisión del alumnado – Consulta on line del ciudadano en el proceso de admisión, introduciendo el NIF del solicitante.
Del 15 al 26 de junio	Plazo de matrícula en segundo ciclo de educación infantil y educación primaria.
Del 29 de junio al 10 de julio	Plazo de matrícula en educación secundaria obligatoria y bachillerato.
Del 1 al 9 de septiembre, ambos inclusive	Plazo extraordinario de matriculación para educación secundaria y bachillerato.